



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 4 de modificación de crédito del presupuesto municipal 2014 a través de transferencias de crédito aprobado por acuerdo de pleno de fecha 29 de octubre de 2014.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del T.R. de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, los expedientes de modificación de crédito aprobados inicialmente pasarán a definitivos.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente.

EXPEDIENTE NÚMERO 4.- DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

RESUMEN POR CAPÍTULO

Aumentos:

Capítulo 2.- Compra bienes y servicios, 1.000,00 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes, 2.245 euros.

Total, 3.245,00 euros.

Disminuciones:

Capítulo 2.- Compra bienes y servicios, 3.245,00 euros.

Total, 3.245 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales.

Santa Cruz del Retamar 3 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 9672